



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-18302867- -GCABA-DGAYDRH - S/ Ampliación Concurso Publico abierto para un cargo de Terapista Ocupacional de Planta.-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565--GCABA-MEFGC, los Expedientes de Concursos N° 2023-09963996- -GCABA-DGAYDRH, N° 2023-18302867- -GCABA-DGAYDRH, y la Disposición N° 2023-51-GCABA-DGSAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 2023-51-GCABA-DGSAM, se convocó a concurso para cubrir un cargo de Terapista Ocupacional de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para las Residencias de Rehabilitación Asistida, dependientes de esta Dirección General de Salud Mental, debido a la vacante producida oportunamente;

Que posteriormente del llamado a concurso, se produjo una nueva vacante debido a la renuncia de la Lic. Álvarez, Ana, CUIL N° 27-33362813-4, para cubrir un cargo de Terapista Ocupacional de Planta, con 30 hs. semanales de labor;

Que, teniendo en cuenta que, en el concurso convocado, participaron más postulantes, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con el profesional que se desempeñe en ese cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las residencias.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR GENERAL**

**DE SALUD MENTAL**

**DISPONE**

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2023-51-GCABA-DGSAM, incorporándose un (1) cargo de Terapista Ocupacional de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en las Residencias de Rehabilitación Asistida, dependientes de esta Dirección General de Salud Mental, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos

Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2023-51-GCABA-DGSAM.

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.